RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº00779/2023 (Setecientos Setenta y Nueve/ Dos Mil Veinte y Tres)
POR LA CUAL SE ADJUDICA A FAVOR DE BELTRAN BENITO COLMAN NUÑEZ DE LA FIRMA TRANSPORTE CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ CON RUC 1.558715-0 EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD 03/2023 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE PARAISO ENTRE 1° DE MAYO Y CALLE 8 DE DICIEMBRE Y SOBRE CALLE 8 DE DICIEMBRE ENTRE LAS CALLES PARAISO Y LOS PINOS - ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°7213 VIRGEN DE CAACUPE – ID N°430.475, UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE HOHENAU, DEPARTAMENTO DE ITAPUA.----------

Hohenau, 03 de Mayo de 2023.-

VISTO: La recomendación emitida por el Comité de Evaluación de Ofertas, y,

CONSIDERANDO: Que, el Art 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone; con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.-

En virtud a las disposiciones del Art. 65 del Decreto Reglamentario N°2992/19 dispone, atendiendo a lo dispuesto en la Ley la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y c) presente el precio evaluado como el más bajo.-

Que, el Art, 51 inc., j de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece como Atribución del Intendente Municipal efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y REALIZAR LAS ADJUDICACIONES.-

Que, en base a la recomendación emitida la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con los fundamentos emitidas por el Comité de Evaluación de Ofertas para la construcción de empedrados; considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.-

Que, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.-

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa CD 03/2023, a favor de **BELTRAN BENITO COLMAN NUÑEZ** de la firma **COLMAN RODRIGUEZ** con RUC 1.558715-0 para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO** sobre **CALLE PARAISO ENTRE 1° DE MAYO y CALLE 8 DE DICIEMBRE** y sobre **CALLE 8 DE DICIEMBRE** entre las calles **PARAISO** y **LOS PINOS - ACCESO A LA ESCUELA BASICA N°7213 VIRGEN DE CAACUPE – ID N°430.475,** ubicado en la zona urbana del municipio de Hohenau, departamento de Itapúa, por el monto de su oferta en la suma de 145.565.318 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones, Quinientos Sesenta y Cinco Mil, Trescientos Diez y Ocho), en virtud a las consideraciones expuestas en el dictamen de evaluación de ofertas y conforme a las descripciones técnicas, cantidades, precios unitarios y totales establecidos en la planilla de precios de la oferta del oferente adjudicado.----------

Art. 2º: COMUNICAR a las partes y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Normal. Valenzuela de Diebre
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Enrique Hahn Villalba
Intendente Municipal